

Radicado No: 201912520000042491

Bogotá, 2019-07-15

Señora:

DORALBA BETANCUR GIRALDO

Peticionaria no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No.1761545672 aont dias cho osan ni wato

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 08 de julio de 2019, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que brinda información adicional sobre su hija, que actualmente está inmersa en un proceso que cursa en Comisaría de Familia.

Al respecto, y teniendo en cuenta los hechos expuestos en su petición le informamos que, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755, su solicitud será remitida a la Comisaría de Familia de Pensilvania, toda vez que es la autoridad administrativa que actualmente asume competencia en el proceso.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace:https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico:atencionalciudadano@icbf.gov.coy en lapágina webwww.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de questros canales de atención.

Cordialmente.

PABLO MAURICIO RODRIGUEZ MORALES

Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)

Dirección de Servicios y Atención

Revisó: Liliana Pérez / Flaboró: David Arévalo /Anexo: 1 Folio

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co @ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Para que sirva de legal notificac ón se fija hoy a los 16 días del mes de julio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el da siguiente al retiro del aviso.

> Pat lo Manricio Rodriguez Coord rador Gestion de Canales Centro de Contacto Dire ción Servicios Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfi ción: El presente AVISO se desfija hoy 22-07

siendo las 5:00 PM.

Pablo Mauricio Rodriguez

Coord nador Gest ox de Canales Centro de Contacto Dirección Servicios y Atención iCBF Sede Nacional



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Direccion de Servicios y Atencion GRUPO DE GESTION DE CANALES CENTRO CONTACTO **CLASIFICADA**



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000042511

Bogotá, 2019-07-15

Señores:

COMISARÍA DE FAMILIA DE PENSILVANIA Carrera 6 No. 4 - 06

Pensilvania - Caldas

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No.1761545672

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de su competencia, la petición con fecha 08 de julio de 2019, presentada por la señora DORALBA BETANCUR GIRALDO, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que brinda información adicional sobre su hija, que actualmente está inmersa en un proceso que cursa ante su despacho.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.coy en lapágina webwww.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 - 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente

PABEO MAURICIO RODRIGUEZ MORALES Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)

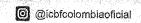
Dirección de Servicios y Atención

ana Pérez/ Elaboró: David Arévalo / Anexo: 1 Folio Revisó: L⁄il

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.







Para que sirva de lega notificación se fija hoy a los 16 días del mes de julio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advir iendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el da siguiente al retiro del aviso.

Pab Maricio Rodriguez

Coord ador Ges ión de Canales Centro de Contacto

Dirección Servicios Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfija ción: El presente AVISO se desfija hoy

siendo las 5:00 PM.

Pablo Mayrigio Rodriguez

Coord ador Ges on de Canales Centro de Contacto Dire ción Servicos Atención ICBF Sede Nacional